



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 1567-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1567-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, siete de diciembre del  
año dos mil veintiuno.-

**Sumilla:** **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Administrativa Nº 1554-2021-P-CSJU/PJ del 06 de diciembre de 2021.

**ENCARGAR** en adición a sus funciones al doctor **Rafael Agustín Herrera Rivas**, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo por el período comprendido del 08 al 14 de diciembre de 2021.

### VISTOS:

Resolución Administrativa Nº 1554-2021-P-CSJU/PJ del 06 de diciembre de 2021;  
y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** Mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial del 06 de diciembre del año en curso, el doctor **José Luis Ticona Mamani**, Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita licencia con goce de haber por salud del 01 al 14 de diciembre del año en curso y siendo derecho de los jueces los permisos y licencias de acuerdo a ley, conforme lo prescribe el numeral 10) del artículo 35° de la Ley de la Carrera Judicial corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;



**Cuarto.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 1554-2021-P-CSJUU/PJ del 06 de diciembre de 2021 se encargo, en adición de funciones al doctor **Roger Omar Longaray Castro**, Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo por el período comprendido del 08 al 14 de diciembre de 2021;

**Quinto.-** Sin embargo, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución y existiendo cruce de audiencias programadas entre uno y otro juzgado, es necesario dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 1554-2021-P-CSJUU/PJ del 06 de diciembre del 2021;

**Sexto.-** El párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Administrativa N° 1554-2021-P-CSJUU/PJ del 06 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** en adición a sus funciones al doctor **Rafael Agustín Herrera Rivas**, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo por el período comprendido del 08 al 14 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
LUIS MIGUEL BARRANCO CORRAL  
Presidente